

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 5.169/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 138/2015
Sobre: Despido
De: Don El Hasnaqi Ghizlan
Contra: Don Moya Callejón, Víctor Manuel

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 138/2015, a instancia de la parte actora don El Hasnaqi Ghizlan contra Moya Callejón, Víctor Manuel, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado providencia de fecha 24/06/2015 del tenor literal siguiente:

"Providencia del Magistrado-Juez don Juan de Dios Camacho Ortega.

En Córdoba, a veinticuatro de junio de dos mil quince.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Letrada doña María del Carmen Gómez Lozano, en nombre y representación de El Hasnaqi Ghizlan, únase a los presentes autos; dése traslado de su copia a la demandada y cítese a las partes a comparecencia, para cuya celebración se señala el próximo día 22 de septiembre de 2015, a las 10:20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta Providencia, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Moya Callejón, Víctor Manuel, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de julio de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.